



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
Veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio	288
Proceso	Verbal Sumario – Controversias propiedad horizontal
Demandante	Maria Elena Valencia Bustamante
Demandado	Administración del Conjunto Residencial “VEGAS DEL ESTADIO”, miembros del consejo y señora administradora Olga Lucia Taborda
Radicado	05861-40-89-001-2022-00187-00
Decisión	Inadmite Demanda

Una vez revisada la demanda de la referencia, encuentra este Juzgado que la misma ha de inadmitirse ya que adolece de los defectos que se relacionan a continuación:

- Sírvase aportar al plenario los documentos denominados REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL VEGAS DEL ESTADIO y RECIBO DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA DEMANDANTE, toda vez que el link que se aporta con la presentación de la demandan se encuentra caducado.

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 90 del C. G del P., se le concede un término de cinco (5) días para subsanar los defectos señalados, so pena de rechazo.

Finalmente, se le reconoce personería al abogado Dulier David Agudelo Echeverri, identificado con cédula de ciudadanía 1.041.148.989, y portador de la T.P. No. 372.726, del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en representación de la parte demandante, conforme al poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N° 77

Venecia (Ant.) 21 de octubre de 2022



Yeison F. Arango Yepes
Secretario